



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCADICIO N° 0 2 5 6 5

Peralillo, 2 9 SEP. 2025

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2.373 de fecha 01 de septiembre de 2025. El cual aprueba el llamado a Concurso Público denominado "Profesionales para el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados".
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.307 de fecha 28 de Agosto del 2025, el cual aprueba el Programa de Actividades del programa Red Local de Apoyos y Cuidados en la comuna de Peralillo.
3. Las resolución exenta N° 000499 del 30 de julio del 2025, la cual aprueba el convenio entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de OHiggins y la I.Municipalidad de Peralillo.
4. El Decreto Municipal N° 2.109 de fecha 04 de Agosto del 2025, el cual aprueba el Convenio entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de OHiggins y la I.Municipalidad de Peralillo y autoriza la transferencia de recursos por un monto de \$ 128.355.000.- el cual es el monto correspondiente al monto total del convenio.
5. El Oficio Municipal N° 322 de fecha 22 de julio del 2025, el cual informa que se han recepcionado los fondos para cubrir los gastos del Programa año 2025 en la comuna.

VISTOS:

- El artículo 118° de la Constitución Política de la República, que expresa que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad; El Decreto con Fuerza de Ley 1, publicado el 26 de julio 2006, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo de la comuna de Peralillo, de fecha 26 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, según Rol 5.291-2024; El Acta de Constitución N° 001 del Honorable Concejo Municipal de Peralillo, de fecha 06 de diciembre del 2024, donde toma juramento y asume alcalde titular Claudio Abraham Cumsille Chomalí; La Resolución N° 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 29 de marzo 2019, modificada por resolución N° 1 de 23 de febrero del 2024 y resolución N° 2 de 10 de junio del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón. De las; La Resolución N° 15.700 de 16 de marzo 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable a los actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento de difusión de estas instrucciones; El artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCADICIO N° 0 2 5 6 5
Peralillo, 2 9 SEP. 2025

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, el Acta de Apertura Revisión de Antecedentes Postulantes los Cargo disponibles del proceso denominado "Profesionales para el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados".

2. **DIFUNDASE**, por los medios de comunicación local (pagina web y desde sociales) el presente documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CLAUDIO ABRAHAM CUMSILLE CHOMALI
ALCALDE



FERNANDO ALEJANDRO JARA SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

CACCH/FAJS/DBBT/dbbt

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Partes y Archivos.
2. Dirección de Administración y Finanzas.
3. Dirección Desarrollo Comunitario



ACTA APERTURA REVISION ANTECEDENTES POSTULANTES AL CARGO DE
"PROFESIONALES PROGRAMA RELAC PERALILLO"

En Peralillo, a 12 días del mes de Septiembre de 2025, se procede a revisar los documentos ingresados a través del correo institucional y Oficina de Partes, según lo señalado en las Bases de llamado a concurso Público, el cual el siguiente:

CARGO N° 1: COORDINADOR/A ENCARGADO PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS.

1. LISET DENISEE CARREÑO PINO, Rut N° 19.866.175-9, quien ingresa los siguientes documentos:
 - Curriculum
 - Certificado de título
 - Certificado de capacitación
 - Certificado de antecedentes para fines especiales
 - Registro de inhabilidades para trabajar con menores y por maltrato relevante
 - Experiencia laboral
 - Certificado inscripción registro nacional prestadores individuales de salud
 - Copia Cédula de Identidad

2. ARIEL ASTRUDILLO CACERES, Rut N° 19.551.248-5, quien ingresa los siguientes documentos:
 - Curriculum
 - certificado de título
 - Certificado de capacitación
 - certificado de antecedentes para fines especiales
 - Registro de inhabilidades para trabajar con menores y por maltrato relevante
 - Experiencia laboral
 - Certificado inscripción registro nacional prestadores individuales de salud
 - copia cédula de Identidad

3. NADIA TATIANA AGUILERA REYES, Rut N° 13.495.680-1, quien presenta los siguientes documentos:
 - Curriculum
 - certificado de título
 - Certificado de capacitación
 - certificado de antecedentes para fines especiales
 - Registro de inhabilidades por maltrato relevante
 - Certificado Afiliación FONASA
 - copia cédula de Identidad

Por lo que se procede a Evaluar a los postulantes con la tabla señalada en las Bases Aprobadas.

Postulante N° 1:

Estudios:	Otras carreras a fines =	80 puntos
	Ponderación 30% = 80 x 30% =	24 puntos
Capacitación:	Capacitación mayor a 120 horas =	100 puntos
	(181 horas)	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIDECO



Total: 58 puntos

Postulante N° 2:

Estudios:	Carrera deseable =	100 puntos
	Ponderación 30% = $100 \times 30\%$ =	30 puntos
Capacitación: (160 horas)	Capacitación mayor a 120 horas =	100 puntos
	Ponderación 10% = $100 \times 10\%$ =	10 puntos
Experiencia Laboral:	Acredita experiencia laboral =	100 puntos
	Ponderación 30% = $100 \times 30\%$ =	30 puntos

Total: 70 puntos

Postulante N° 3:

Faltan documentos para poder ser evaluada la postulación, según lo solicitado en las Bases del Concurso:

- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores.
- Certificado de experiencia laboral
-

En consecuencia, los Postulante N° 1: LISET DENISEE CARREÑO PINO, Rut N° 19.866.175-9 y Postulante N° 2: ARIEL ASTRUDILLO CACERES, Rut N° 19.551.248-5 pasan a Etapa de Entrevista.

El Postulante N° 3 NO pasa a proceso de Entrevista Personal, ya que faltan documentos para poder seguir evaluando, de acuerdo a lo señalado en el punto 7 de las Bases del concurso.

CARGOS N° 2 Y N° 3: PROFESIONALES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

KINESIOLOGO/A:

4. BARBARA CORNEJO SOTO, Rut N° 20.612.637-K, quien ingresa los siguientes documentos:
 - Curriculum
 - Certificado de titulo
 - Certificado de capacitación
 - Certificado de antecedentes para fines especiales
 - Registro de inhabilidades para trabajar con menores y por maltrato relevante
 - Experiencia laboral
 - Certificado inscripción registro nacional prestadores individuales de salud
 - Copia Cédula de Identidad
5. JOSTHYN EDUARDO DIAZ LIZANA, Rut N° 20.393.149-2, quien ingresa los siguientes documentos:
 - Curriculum
 - Certificado de titulo
 - Certificado de capacitación
 - Certificado de antecedentes para fines especiales



6. DANITZA LABARCA CONTRERAS, Rut N° 20.392.905-6, quien ingresa los siguientes documentos:
- Curriculum
 - Certificado de título
 - Certificado de antecedentes para fines especiales
 - Registro de inhabilidades para trabajar con menores y por maltrato relevante
 - Certificado inscripción registro nacional prestadores individuales de salud
 - Copia Cédula de Identidad

Por lo que se procede a Evaluar a los postulantes con la tabla señalada en las Bases Aprobadas.

POSTULANTE N° 4

Estudios:	Deseable de acuerdo al cargo =	100 puntos
	Ponderación 30% = $100 \times 30\%$ =	30 puntos
Capacitación:	Capacitación mayor a 120 horas =	100 puntos
(240 horas)		
	Ponderación 10%= $100 \times 10\%$ =	10 puntos
Experiencia Laboral:	No acredita experiencia laboral =	0 puntos
	Ponderación 30% = $0 \times 30\%$ =	0 puntos
	Total: 40 puntos	

POSTULANTE N° 5

Estudios:	Deseable de acuerdo al cargo =	100 puntos
	Ponderación 30% = $100 \times 30\%$ =	30 puntos
Capacitación:	capacitación mayor a 120 horas =	100 puntos
(141 horas)		
	Ponderación 10%= $100 \times 10\%$ =	10 puntos
Experiencia Laboral:	Acredita experiencia laboral =	100
	Ponderación 30% = $100 \times 30\%$ =	30 puntos
	Total: 70 puntos	

POSTULANTE N° 6:

Faltan documentos para poder ser evaluada la postulación, según lo solicitado en las Bases del Concurso:

- Certificado de experiencia laboral y/o recomendaciones.

En consecuencia, los Postulante N° 4: BARBARA CORNEJO SOTO, Rut N° 20.612.637-K y Postulante N° 5: JOSTHYN EDUARDO DIAZ LIZANA, Rut N° 20.393.149-2, pasan a Etapa de Entrevista.

El Postulante N° 6 DANITZA LABARCA CONTRERAS, Rut N° 20.392.905-6, NO pasa a proceso de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIDECO



- Curriculum
- Certificado de título
- Certificado de capacitación
- Certificado de antecedentes para fines especiales
- Registro de inhabilidades para trabajar con menores y por maltrato relevante
- Experiencia laboral
- Certificado inscripción registro nacional prestadores individuales de salud
- Copia Cédula de Identidad

8. KATALINA FUENTES VARGAS, Rut N° 20.201.234-5, quien ingresa los siguientes documentos:

- Curriculum
- Certificado de título
- Certificado de capacitación
- Certificado de antecedentes para fines especiales
- Registro de inhabilidades para trabajar con menores y por maltrato relevante
- Experiencia laboral
- Certificado inscripción registro nacional prestadores individuales de salud
- Copia Cédula de Identidad

Por lo que se procede a Evaluar a los postulantes con la tabla señalada en las Bases Aprobadas.

POSTULANTE N° 7

Estudios:	Deseable de acuerdo al cargo =	100 puntos
	Ponderación 30% = $100 \times 30\%$ =	30 puntos
Capacitación:	Capacitación mayor a 120 horas =	100 puntos
(208 horas)		
	Ponderación 10%= $100 \times 10\%$ =	10 puntos
Experiencia Laboral:	Acredita experiencia laboral =	100 puntos
	Ponderación 30% = $100 \times 30\%$ =	30 puntos
	Total: 70 puntos	

POSTULANTE N° 8

Estudios:	Deseable de acuerdo al cargo =	100 puntos
	Ponderación 30% = $100 \times 30\%$ =	30 puntos
Capacitación:	Capacitación mayor a 120 horas =	100 puntos
(234 horas)		
	Ponderación 10%= $100 \times 10\%$ =	10 puntos
Experiencia Laboral:	Acredita experiencia laboral =	100 puntos
	Ponderación 30% = $100 \times 30\%$ =	30 puntos
	Total: 70 puntos	



CARGO 4°: COORDINADOR/A DE SERVICIOS ESPECIALES (SSEE)

N° 9 CRISTIAN ALEJANDRO MORALES PEREIRA, Rut N° 19.217.191-1, quien ingresa los siguientes documentos:

- Curriculum
- Certificado de titulo
- Certificado de capacitación
- Certificado de antecedentes para fines especiales
- Registro de inhabilidades para trabajar con menores y por maltrato relevante
- Experiencia laboral
- Certificado de situación militar
- Copia Cédula de Identidad

N° 10 BENJAMIN JONATHAN HIRSCH GOMEZ, Rut N° 19.567.076-5, quien ingresa los siguientes documentos:

- Curriculum
- Certificado de titulo
- Certificado de capacitación
- Certificado de antecedentes para fines especiales
- Registro de inhabilidades para trabajar con menores y por maltrato relevante
- Experiencia laboral
- Copia Cédula de Identidad

N° 11 MARIA RAQUEL GONZALEZ DIAZ, Rut N° 18.722.480-2, quien ingresa los siguientes documentos:

- Curriculum
- Certificado de titulo
- Certificado de antecedentes para fines especiales
- Registro de inhabilidades para trabajar con menores y por maltrato relevante
- Copia Cédula de Identidad

Faltan documentos para poder ser evaluada la postulación, según lo solicitado en las Bases del Concurso:

- Certificado de capacitaciones y certificado de experiencia laboral y/o recomendaciones.

Por lo que se procede a evaluar a los Postulantes N° 9 y N° 10.

Postulante N° 9

Estudios:	Deseable de acuerdo al cargo =	100 puntos
	Ponderación 30% = $100 \times 30\% =$	30 puntos
Capacitación:	Capacitación mayor a 120 horas =	100 puntos
(203 horas)		
	Ponderación 10%= $100 \times 10\% =$	10 puntos
Experiencia Laboral:	Acredita experiencia laboral =	100 puntos



Postulante N° 10

Estudios:	Otra Carrera a fin del área solicitada =	80 puntos
	Ponderación 30% = $80 \times 30\%$ =	24 puntos
Capacitación: (204 horas)	Capacitación mayor a 120 horas =	80 puntos
	Ponderación 10% = $80 \times 10\%$ =	8 puntos
Experiencia Laboral:	Acredita experiencia laboral =	100 puntos
	Ponderación 30% = $100 \times 30\%$ =	30 puntos
Total: 62 puntos		

En consecuencia, los Postulante N° 9 CRISTIAN ALEJANDRO MORALES PEREIRA, Rut N° 19.217.191-1 y Postulante N°10 BENJAMIN JONATHAN HIRS GOMEZ, Rut N° 19.567.076-5, pasan a Etapa de Entrevista.

CARGO N° 5: COORDINADOR/A SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA (SAD)

N° 12 KATHERINE ASCENCIO SILVA, Rut N° 16.261.439-8, quien ingresa los siguientes documentos:

- Curriculum
- Certificado de titulo
- Certificado de capacitación
- Certificado de antecedentes para fines especiales
- Registro de inhabilidades para trabajar con menores y por maltrato relevante
- Experiencia laboral
- Copia Cédula de Identidad

N° 13 MARCIA CORNEJO CORREO, Rut N° 17.128.204-7, quien ingresa los siguientes documentos:

- Curriculum
- Certificado de titulo
- Certificado de capacitación
- Certificado de antecedentes para fines especiales
- Registro de inhabilidades para trabajar con menores y por maltrato relevante
- Experiencia laboral
- Copia Cédula de Identidad

Se procede a evaluar a los Postulantes N° 12 y N° 13.

Postulante N° 12

Estudios:	Deseable de acuerdo al cargo =	100 puntos
	Ponderación 30% = $100 \times 30\%$ =	30 puntos
Capacitación: (150 horas)	Capacitación mayor a 120 horas =	100 puntos
	Ponderación 10% = $100 \times 10\%$ =	10 puntos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIDECO



Postulante N° 13

Estudios:	Otras Carreras a fin =	80 puntos
	Ponderación 30% = $80 \times 30\%$ =	24 puntos
Capacitación:	Capacitación mayor a 120 horas =	100 puntos
(207 horas)		
	Ponderación 10% = $100 \times 10\%$ =	10 puntos
Experiencia Laboral:	Acredita experiencia laboral =	80 puntos
	Ponderación 30% = $80 \times 30\%$ =	24 puntos
	Total: 58 puntos	

En consecuencia, los Postulantes N° 12 KATHERINE ASCENCIO SILVA, Rut N° 16.261.439-8 y la Postulante N° 13 MARCIA CORNEJO CORREO, Rut N° 17.128.204-7, pasan a Etapa de Entrevista.

La totalidad de los documentos han sido enviados a la SEREMi De Desarrollo social para revisión de antecedentes. Una vez aprobados se dará inicio a la etapa de Entrevista, como se señalan en las Bases del concurso.



Daniela
Daniela Bernardita Berrios Toro
Encargada de Programas